CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Certificación nro. 237 de 2026

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, REGIONAL RISARALDA

HACE CONSTAR

Que la señora **MARIA CECILIA SALGADO GIRALDO**, identificada con Nit nro. 51.790.055, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios; regulado por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos o normas reglamentarias, tal como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.7991150 del 17 de junio de 2025**
	Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la realización de talleres de intervención grupal a colaboradores del Sena Regional Risaralda, en el marco del mejoramiento del clima organizacional del programa Sena mentalmente saludable, en la vigencia 2025
	Plazo de Ejecución:	60 días
	Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de julio de 2025
	Fecha de Terminación:	20 de diciembre de 2025
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de dieciséis millones doscientos cincuenta y cuatro mil pesos m/cte. ($ 16.254.000)
	Forma de Pago:	Un (1) único pago

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Realizar 6 talleres y presentar informe de actividades realizadas adjuntando los listados de asistencia original de los participantes en las capacitaciones e informar situaciones irregulares que se puedan presentar con los participantes. 2. Asumir por cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones. 3. Garantizar la prestación de los servicios a los funcionarios y colaboradores del SENA, según relación entregada por el supervisor de contrato, para el desarrollo de los talleres, orientación y acompañamiento en relación con el Clima Laboral, dirigido por personal Idóneo, desarrollado de manera presencial. 4. Disponer para la ejecución del contrato de sitio, lugar, escenario, establecimiento o instalación al aire libre o campestre que permita realizar actividades dinámicas. El sitio, lugar, escenario, establecimiento o instalación, debe ser cerca del área urbana de Pereira. 5. Garantizar que el sitio, lugar, escenario, establecimiento o instalación ofertados por el contratista, disponga o cuente con un espacio que permita realizar actividades

dinámicas, y que cuente con las garantías que aseguren los riesgos de daños o posibles accidentes que lleguen a ocurrir durante la vigencia del contrato. 6. Garantizar que los refrigerios y/o productos alimenticios se encuentren en adecuadas condiciones de consumo, temperatura y la fecha de vencimiento de los productos embotellados o empacados en vigencia. 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el SENA. 8. Conservar durante la ejecución del contrato los precios fijos de los servicios ofrecidos y adjudicados sin fórmula de reajuste. 9. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este 10. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada y se emite de conformidad con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA.

El presente documento se suscribe en Pereira, el 09 de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por POSADA LOPERA HERNANDO ALONSO

HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA
Director (E)

Elaboró: Leandro H. Marín
Cargo: Of.G02. Gestión Contractual.